



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2023, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.840,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.480,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
6.	Inversiones reales	52.400,00
	Total presupuesto	78.020,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.750,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.570,00
4.	Transferencias corrientes	13.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	44.700,00
	Total presupuesto	78.020,00

Plantilla de personal.–

Funcionarios: uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel del titular de la plaza: C/D 26. Nivel de la plaza: C/D 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Riopisuerga, a 2 de octubre de 2023.

El alcalde,
Daniel González Escudero